

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

LEYES

Ministerio de Hacienda

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA ESPAÑOLA,

A todos los que la presente vieren y entendieren, sabed:

Que las CORTES han decretado y sancionado la siguiente

LEY

Artículo único. El plazo fijado en el artículo cuarto de la vigente ley de 29 de marzo último, que prorrogó para el segundo trimestre del año actual los Presupuestos generales del Estado de gastos e ingresos de 1934, aprobados por la de 30 de junio del propio año, se prorroga hasta el primero de julio de 1935.

Por tanto,

Mando a todos los ciudadanos que coadyuven al cumplimiento de esta ley, así como a todos los Tribunales y Autoridades que la hagan cumplir.

Madrid, a siete de junio de mil novecientos treinta y cinco.

NICETO ALCALA ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Hacienda,

JOAQUIN CHAPAPRIETA Y TORREGROSA

(De la *Gaceta* núm. 160.)

ORDENES

Ministerio de la Gobernación

Excmo. Sr.: Para cubrir la vacante que por ley de 31 de mayo último (*Gaceta* núm. 153) y las resultas, como consecuencia de ascenso al empleo de teniente de los que han de constituir la Comandancia de la Guardia Civil de Marruecos, y las ordinarias ocurridas durante el mismo mes,

Este Ministerio ha resuelto conferir el empleo superior inmediato, con la antigüedad que a cada uno se asigna, a los subayudantes de ese Instituto comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. José VÍU HIGUERAS y termina con D. Tomás Jarque Marcos, los cuales son los más antiguos de su clase y reúnen las condiciones prevenidas.

Al propio tiempo se dispone que los diecisiete primeros, o sea, hasta don Régulo Nevado Pulido, inclusive, a quienes se les concede el empleo inmediato, que cubren la vacante creada y las resultas, como consecuencia de dicha ley, surta efecto esta disposición a partir de la revista administrativa del corriente mes, con el destino que oportunamente se les adjudique, y para los restantes, con la de primero de julio próximo, debiendo, por consiguiente, pasar la revista del mes actual con el empleo y destino que tenían el día primero de los corrientes.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 4 de junio de 1935.

P. D.,
CARLOS ECHEGUREN

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

RELACION QUE SE CITA

A subteniente

D. José VÍU HIGUERAS, de la Plana Mayor del 13.º Tercio, con antigüedad de 25 de febrero de 1935.

D. José PIZONES LÓPEZ, de la Plana Mayor del 18.º Tercio, con la antigüedad de 2 de marzo de 1935.

D. Nicolás LÓPEZ MUÑOZ, de la primera Comandancia del 14.º Tercio, con la misma.

D. Modesto MARRÓN ALFARO, de la Plana Mayor del 12.º Tercio, con la misma.

D. Tomás MORÍN CLEMENTE, de la Plana Mayor del 11.º Tercio, con antigüedad de 3 de marzo de 1935.

D. Manuel HORMIGO MONTERO, de la Comandancia de Córdoba, con la misma.

D. Guillermo TORRES PONS, de la Comandancia de Baleares, con antigüedad de 2 de abril de 1935.

D. José MÁRMOL CLARES, del 19.º Tercio, con la misma.

D. José CARBONELL HERRERA, de la Comandancia de Santa Cruz de Tenerife, con la misma.

D. Manuel LATORRE VENTURA, del 4.º Tercio, con la misma.

D. Bonifacio FERNÁNDEZ FERRERES, de la Plana Mayor del 4.º Tercio, con la misma.

D. Rafael FERNÁNDEZ CABELLO, de la Comandancia de Málaga, con la misma.

D. Pedro ARZÓS FERNÁNDEZ, de la Comandancia de Navarra, con la misma.

D. Pedro VIÑUELA BURGUEÑO, de la Comandancia de Valencia, del Interior, con la misma.

D. Juan VERA ARIAS, de la Plana Mayor del 22.º Tercio, con antigüedad de 2 de mayo de 1935.

D. Francisco RODRÍGUEZ MARTOS, de la Comandancia de Sevilla, del Interior, con la misma.

D. Régulo NEVADO PULIDO, de la Comandancia de Segovia, con la misma.

D. José BELLIDO MERCÉ, de la Comandancia de Castellón, con la misma.

D. Antonio NOCETE ALONSO, de la Comandancia de Granada, con la misma.

D. Eusebio GÓMEZ SOLER, de la Comandancia de Baleares, con la misma.

D. Eugenio SANCHO IRRIERA, de la Plana Mayor del 19.º Tercio, con la misma.

D. Cipriano HEREDERO RÁBANO, de la Comandancia de Sevilla, del Interior, con la misma.

D. Manuel ALVAREZ NAVARRO, de la Comandancia de Cádiz, con antigüedad de 14 de mayo de 1935.

D. Eusebio JULVE BOSCH, de la Comandancia de Albacete, con la misma.

D. José CARO DÍAZ, de la Comandancia de Cáceres, con la misma.

D. Tomás JARQUE MARCOS, de la Comandancia de Castellón, con la misma.

Excmo. Sr.: Con el fin de cubrir las vacantes que por ley de 31 de mayo último (*Gaceta* núm. 153) se crean para constituir la Comandancia de la Guardia Civil de Marruecos y las ordinarias ocurridas durante el mismo mes,

Este Ministerio ha resuelto conferir el empleo superior inmediato e ingreso en el mencionado Instituto, con la antigüedad que a cada uno se asigna, a los oficiales comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Luis Canis Matute y termina con D. Angel Sanabria Ordóñez; los cuales están declarados aptos para el ascenso y son los más antiguos de su clase.

Al propio tiempo se dispone que para los ocho primeros a quienes se confiere el empleo de capitán, o sea hasta D. Antonio Matjí Sagrera, inclusive, y a todos los que asciendan a teniente e ingresen, respectivamente, que cubren las vacantes creadas por dicha ley, surta efectos esta disposición a partir de la revista administrativa del corriente mes, con el destino que oportunamente se les adjudique, y para los restantes, con la de primero de julio próximo; debiendo, por consiguiente, pasar la revista del presente mes con el empleo y destino que tenían el día primero de los corrientes.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 4 de junio de 1935.

MANUEL PORTELA

Señores Ministro de la Guerra e Inspector general de la Guardia Civil.

RELACION QUE SE CITA

A capitanes.

D. Luis Canis Matute, de la primera Comandancia del 14.º Tercio, con antigüedad de 14 de mayo de 1935.

D. Gabriel Coronado Zaragoza, de la Comandancia de Málaga, con antigüedad de 30 de mayo de 1935.

D. Manuel Navarro García, de la primera Comandancia del 19.º Tercio, con antigüedad de 31 de mayo de 1935.

D. Antonio Galán Hidalgo, de la Comandancia de Huesca, con la misma.

D. Ramón Martínez García, de la Comandancia de Albacete, con la misma.

D. Victoriano Suances Suances, de la Comandancia de Coruña, con la misma.

D. Antonio Rodríguez González, del Parque Móvil, con la misma.

D. Antonio Márquez Sagrera, de la Comandancia de Valencia, del exterior, con la misma.

D. Miguel Parra Soriano, de la Comandancia de Albacete, con la misma.

D. Bernardo Gómez Arroyo, del 19.º Tercio, con la misma.

D. Julián Benito Mariscal, de la Comandancia de Cuenca, con la misma.

D. Gabriel Carbonero Calvo, de la segunda Comandancia del 14.º Tercio, con la misma.

Ingreso

D. Víctor Ainoza Villacampa, del regimiento Infantería núm. 20, con antigüedad de 2 de marzo de 1935.

D. Leopoldo Vega Ochoa, del regimiento Infantería núm. 26, con la misma.

D. Ricardo Bazán Cano, del Centro de Movilización y Reserva núm. 14 (Cuerpo de Seguridad), con antigüedad de 2 de abril de 1935.

D. Miguel Beltrán Nos, del regimiento Infantería núm. 13, con la misma.

D. José Fernández Muñoz, del Centro de Movilización y Reserva núm. 1 (Cuerpo de Seguridad), con la misma.

D. José Navarro Azañón, de la Escolta Presidencial, con antigüedad de 2 de mayo de 1935.

D. José Calero Hernández, del Grupo Fuerzas Regulares Indígenas Alhucemas, núm. 5, con la misma.

D. Francisco León Orts, del regimiento Infantería núm. 13, con antigüedad de 14 de mayo de 1935.

D. José Fontana Pérez, de la Agrupación de Mehal-la, con antigüedad de 31 de mayo de 1935.

A teniente

D. Pedro Gómez Soler, de la segunda Comandancia del 19.º Tercio, con antigüedad de 31 de mayo de 1935.

D. Francisco Cayuela Mora, de Huesca, con la misma.

Ingreso

D. Luis Torán Ramos, del batallón Montaña núm. 1, con antigüedad de 31 de mayo de 1935.

A teniente

D. Juan Díaz Ramírez, de la Comandancia de Sevilla, del exterior, con antigüedad de 31 de mayo de 1935.

D. Vicente Prádanos Belichón, de la Comandancia de Tarragona, con la misma.

Ingreso

D. Rafael Castrillo Garzarán, del regimiento Infantería núm. 36, con antigüedad de 31 de mayo de 1935.

A teniente

D. Jaime Lorenzo Antelo, de la Comandancia de Coruña, con antigüedad de 31 de mayo de 1935.

D. Rafael Martín Cerezo, de la Comandancia de Córdoba, con la misma.

Ingreso

D. Venancio Mena Vives, del regimiento Infantería núm. 20, con antigüedad de 31 de mayo de 1935.

A teniente

D. Andrés Gómez Carrasco, de la Comandancia de Cáceres, con antigüedad de 31 de mayo de 1935.

D. José Cánovas Paredes, de la Comandancia de Murcia, con la misma.

D. Serafín Flores Meilán, de la Comandancia de Lugo, con la misma.

D. Angel Sanabria Ordóñez, de la Comandancia de Valladolid, con la misma.

Excmo. Sr.: En vista de la intensidad e importancia de los servicios que prestan las fuerzas del Instituto en la provincia de Oviedo, que exige por conveniencia de aquél una continuidad en los mandos para que rindan el máximo de eficacia en armonía con la situación anormal originada en dicha región por recientes acontecimientos,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que en lo sucesivo los destinos de jefes, oficiales y subtenientes a la Comandancia de Oviedo, bien sean con carácter de voluntarios o forzosos, impongan la obligación de permanecer en los mismos un año como minimum.

Lo digo a V. E. para su debido cumplimiento. Madrid, 6 de junio de 1935.

MANUEL PORTELA

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta hecha a este Departamento por el Inspector general de la Guardia Civil, sobre la necesidad de que se declare reglamentaria en dicho Instituto, al igual que en el Ejército, la "Galería Tubular de Acero", de la que es autor el teniente coronel de Ingenieros D. Fernando Iñiguez, a fin de que el personal del mismo pueda efectuar los ejercicios de tiro a distancia reducida, preceptuados por los Reglamentos, con las armas de distintos modelos que recientemente han sido adquiridas,

Este Ministerio, encontrando razonada tal propuesta mencionada, ya que la práctica ha venido a demostrar la necesidad de que en los Cuarteles de las capitales donde residan unidades reunidas se precisa de tales Galerías para el entretenimiento de las fuerzas en el ejercicio de tiro de instrucción con tales clases de armas, ha resuelto declarar reglamentaria en el Instituto de la Guardia Civil la "Galería Tubular de Acero", de la que es autor el teniente coronel de Ingenieros D. Fernando Iñiguez, sin que esta concesión pueda dar derecho alguno a su inventor, pues el citado Instituto podrá determinar su adquisición siempre que los créditos presupuestarios lo permitan.

Madrid, 8 de junio de 1935.

MANUEL PORTELA

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

Excmo. Sr.: Por cumplir en el mes actual la edad reglamentaria para el retiro el personal de ese Instituto que se expresa en la siguiente relación que da principio con el guardia primero Trinitario Pertusa Hoyo y termina con el guardia segundo Cornelio Alonso López,

Este Ministerio ha resuelto sean dados de baja en el Cuerpo a que pertenecen, por fin del presente mes, y pasen a fijar su residencia en los puntos que se indican.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 7 de junio de 1935.

P. D.,
CARLOS ECHEGUREN

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

RELACION QUE SE CITA

Guardia primero de la Comandancia de Cuenca, Trinitario Pertusa Hoyo, en Valdeoliva (Cuenca).

Guardia primero de la Comandancia de Valencia, Exterior, Ramón Sánchez Jimeno, en Adémuz (Valencia).

Guardia primero de la Comandancia de Valencia, Exterior, Vicente Calabuig Perales, en Alcira (Valencia).

Guardia primero de la Comandancia de Granada, José Dorado Berbén, en Granada.

Guardia primero de la Comandancia de Cáceres, Alfonso Nieves Borrego, en Torremocha (Cáceres).

Guardia primero de la Comandancia de Alava, Marcos Esparza Vizcar, en Vitoria (Alava).

Guardia primero del 14.º Tercio, Pablo Gómez Gascón, en Madrid.

Guardia primero de la Comandancia de Alicante, José Roselló Ripoll, en Tárben (Alicante).

Guardia primero de la Comandancia de Cádiz, Antonio Mena Martínez, en La Línea de la Concepción (Cádiz).

Guardia primero de la Comandancia de Cáceres, Pedro Gallán Apezteguía, en Cáceres.

Guardia primero de la Comandancia de Córdoba, Ramón Jiménez Salamanca, en Cabra (Córdoba).

Guardia primero de la Comandancia de Guadalajara, Isaac Herranz López, en Madrid.

Guardia primero de la Comandancia de Vizcaya, Modesto López Santos, en Guernica (Vizcaya).

Guardia segundo de la Comandancia de Madrid, Manuel Jiménez Gil, en Madrid.

Guardia segundo de la Comandancia de Avila, Manuel Robles Corral, en Pedro Bernardo (Avila).

Guardia segundo de la Comandancia de Lérida, Fulgencio Cerol Sánchez, en Lérida.

Guardia segundo de la Comandancia de Burgos, Lucio de Pablo Pérez, en Aranda de Duero (Burgos).

Guardia segundo de la Comandancia de Alicante, Vicente Brotons Olcina, en Cocentaina (Alicante).

Guardia segundo del 19.º Tercio, Antonio Pérez Espinosa, en Barcelona.

Guardia segundo de la Comandancia de Vizcaya, Cornelio Alonso López, en Bilbao (Vizcaya).

Excmo. Sr.: Por cumplir en el mes actual la edad reglamentaria para el retiro el personal del Cuerpo de Suboficiales de ese Instituto que se expresan en la siguiente relación, que da principio con el subayudante D. Antonio Roldán Felipe y termina con el sargento D. Agustín Carretero Navadifo,

Este Ministerio ha resuelto sean dados de baja en el Cuerpo a que pertenecen, por fin del presente mes, y pasen a fijar su residencia en los puntos que se indican.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 7 de junio de 1935.

P. D.,
CARLOS ECHEGUREN

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

RELACION QUE SE CITA

Subayudante de la Comandancia de Ciudad Real, D. Antonio Roldán Felipe, en Barcelona.

Sargento primero del 14.º Tercio, don Zoilo Romero Valles, en Madrid.

Sargento de la Comandancia de Huelva, D. Agustín Carretero Navadifo, en Casar de Palomero (Cáceres).

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto conferir el empleo de capitán, con antigüedad de 14 del actual, al teniente que fué de ese Instituto, D. Rafael Alonso Nart, fallecido en dicho día, por existir vacante de su empleo, ser el número uno de su clase y hallarse declarado apto para el ascenso al empleo inmediato.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 28 de mayo de 1935.

MANUEL PORTELA

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

(De la Gaceta núm. 160.)

Ministerio de la Guerra

Subsecretaría

SECRETARIA

BAJAS

Circular. Excmo. Sr.: Según participa a este Ministerio el General de la primera división orgánica, falleció en esta capital, el día 27 de mayo próximo pasado, el General de brigada, en situación de segunda reserva, D. Santos López Pelegrín y Bordonada.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 8 de junio de 1935.

GIL ROBLES

Señor...

DESTINOS

Excmo. Sr.: He resuelto confirmar en el cargo de ayudante de campo de vuestro cargo a los comandantes de Infantería D. Carlos Lázaro Muñoz y D. Guillermo García Ruiz, los cuales desempeñaban el mismo cometido a su inmediación en su anterior destino.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 10 de junio de 1935.

GIL ROBLES

Señor General Jefe de la tercera Inspección general del Ejército.

Señores Subsecretario de este Ministerio, Comandante Militar de Baza e Interventor central de Guerra.

SECCION DE PERSONAL

AL SERVICIOS DE OTROS MINISTERIOS

Circular. Excmo. Sr.: Dispuesto por orden de la Presidencia del Consejo de Ministros (Secretaría técnica de Marruecos), de 21 del mes próximo pasado, que el capitán de INFANTERIA D. Marcial Torres Menéndez, del regimiento núm. 3, pase destinado en vacante de su empleo a la oficina de Asuntos Indígenas de Iñi; he resuelto quede el interesado en la situación de "Al servicio de de otros Ministerios", en las condiciones que determina el artículo noveno del decreto de 5 de de enero de 1933 (*Diario Oficial* núm. 5), y circular de 11 de junio de 1934 (D. O. núm. 135).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 10 de junio de 1935.

GIL ROBLES

Señor...

ANTIGUEDAD

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el capitán de INFANTERIA Don Antonio Rubert de la Iglesia, ascendido a este empleo por orden de 14 de mayo anterior (D. O. núm. 115), disfrute la antigüedad de 11 del mismo, en vez de la de 14 que se le señalaba y D. Julio Couto Martínez, que lo ha obtenido por orden de 7 del actual (D. O. núm. 130), pase a la del 14, según corresponde, con lo que así quedan rectificadas las mencionadas órdenes circulares.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 10 de junio de 1935.

GIL ROBLES

Señor...

CONDUCTORES AUTOMOVILISTAS

Circular. Excmo. Sr.: Con arreglo a lo dispuesto en la orden circular de 3 de abril de 1933 (D. O. núm. 81), he resuelto se anuncien a concurso las vacantes de conductores automovilistas que existen en los Cuerpos que se relacionan, correspondientes a los coches que se expresan, a fin de que puedan ser solicitadas en la forma reglamentaria en el plazo de diez días, a partir de la fecha de la publicación de esta circular por los cabos y soldados del Arma de INFANTERIA, que se encuentren en posesión del título correspondiente, cuyo

requisito harán constar los jefes en el informe de las papeletas respectivas, así como la antigüedad en el empleo que disfruten y tiempo de servicio en los que carezcan de él, debiendo quedar sin curso las de aquellos que indebidamente soliciten las expresadas vacantes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 6 de junio de 1935.

GIL ROBLES

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Regimiento de Infantería número 12, una de coche pesado (Lugo).

Regimiento de Infantería número 15, una de coche ligero y tres de ómnibus (Algeciras).

Regimiento de Infantería número 17, tres de coche pesado. Campamento de Benítez (Málaga).

Regimiento de Infantería número 36, una de camioneta (León).

Regimiento de Infantería número 38, una de coche ligero (Alcoy).

Batallón Ametralladoras núm. 3, una de coche ligero y una de camioneta (Almería).

Batallón de Montaña núm. 2, una de camioneta (Gerona).

Madrid, 6 de junio de 1935.—Gil Robles.

DESTINIOS

Excmo. Sr.: Como resuelto del concurso anunciado por orden ministerial de 4 de mayo último (D. O. núm. 101), para cubrir una vacante de teniente de INTENDENCIA (agregado) en el Laboratorio del Ejército, primera sección; he resuelto designar para ocuparla, al de aquél empleo y Cuerpo D. Jacinto Pareja Contreras, de la Intendencia Militar de esa división.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 8 de junio de 1935.

GIL ROBLES

Señor General de la primera división orgánica.

Excmo. Sr.: He resuelto, a propuesta de la Jefatura Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos, que el soldado del regimiento de Artillería a caballo, Pedro Cordero Cordero, pase a continuar sus servicios al Grupo de Fuerzas Regulares de Ceuta núm. 3.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 6 de junio de 1935.

GIL ROBLES

Señor General de la división de Caballería.

Señores Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos, General de la primera división orgánica e Interventor central de Guerra.

DISTINTIVOS

Excmo. Sr.: He resuelto conceder el distintivo de la Mehal-las, sin derecho a barras, al capitán de INFANTERÍA, con destino en la Mehal-las Jaiifiana de Tetuán número 1, D. Fernando García Valiño, por llevar prestando sus servicios en dichas Fuerzas más de tres años y hallarse comprendido en las circulares de 25 de octubre de 1928 y 18 de junio de 1930 (C. L. números 367 y 228).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 6 de junio de 1935.

GIL ROBLES

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Circular. Excmo. Sr.: Concedido por la Presidencia del Consejo de Ministros y de acuerdo con lo prevenido en la circular de 29 de enero de 1930 (C. L. número 22) el distintivo de las tropas de Policía del Sahara, al sargento de ARTILLERÍA, con destino en la Mia de camellos de Cabo Juby, D. Manuel Rodríguez Paseiro, he resuelto autorizar al interesado para usar sobre el uniforme el citado distintivo, por llevar más de tres años prestando sus servicios en dichas fuerzas y hallarse comprendido en la circular de 25 de octubre de 1928 (C. L. núm. 367).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 6 de junio de 1935.

GIL ROBLES

Señor...

HOJAS DE SERVICIOS

Excmo. Sr.: Vista la consulta formulada por la segunda división orgánica, interesando aclaración respecto a la documentación que deben tener los maestros herradores forjadores del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNO DEL EJERCITO, y teniendo en cuenta que el referido personal tiene consideración de suboficial, he resuelto que la documentación de referencia sea redactada en igual forma que la del Cuerpo de Suboficiales del Ejército, con arreglo a lo preceptuado en la orden circular de 26 de septiembre de 1932 (C. L. número 532).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 6 de junio de 1935.

GIL ROBLES

Señor...

INUTILES

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido en la plaza de Cádiz, en virtud de instancia promovida por el guardia civil Francisco Moya Pacheco, con residencia en Vejer de la Frontera, en solicitud de ingreso en el Cuerpo de INVALIDOS MILITARES; teniendo en cuenta que declarado a extinguir el ci-

tado Cuerpo por ley de 15 de septiembre de 1932 (C. L. núm. 515), a partir de esta fecha se reconoce en cambio, según las circunstancias en que se produjo la inutilidad, el derecho a percibir una pensión cuya cuantía se regula en la base tercera de la misma ley; hallándose la lesión que padece incluida en el cuadro anexo al reglamento de 5 de abril de 1933 (C. L. núm. 159), he resuelto que al mencionado guardia civil se le declare el derecho a disfrutar la pensión que fija el párrafo tercero de la base tercera de la ley ya expresada de 15 de septiembre de 1932, debiendo causar baja en el Ejército por fines del presente mes, como inutilizado en acto del servicio, comunicando esta resolución al Ministerio de la Gobernación del que depende el Instituto de la Guardia Civil y remitiéndose el expediente a la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas para que, con arreglo a lo dispuesto en la base quinta se le señale el haber que le corresponda.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 6 de junio de 1935.

GIL ROBLES

Señor General de la segunda división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

RECOMPENSAS

Circular. Excmo. Sr.: Visto lo propuesto por la Inspección general de la Guardia Civil, en 28 de marzo próximo pasado; he resuelto conceder la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con la pensión mensual de 12,50 pesetas, vitalicia, al guardia segundo, hoy cabo del 18.º Tercio de la Guardia Civil, Luis Prieto Hernández, por haber resultado herido el 7 de octubre de 1934, en los sucesos revolucionarios de Alguazas (Murcia), hecho declarado como de guerra por orden circular de 27 de noviembre de 1934 (D. O. núm. 276), haber invertido cincuenta y seis días en su curación y serle de aplicación el artículo segundo de los adicionales de la ley de 7 de julio de 1921 (C. L. núm. 273) y los 50 y 52 del reglamento de recompensas en tiempo de guerra de 10 de marzo de 1920 (C. L. núm. 4), hoy vigentes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 7 de junio de 1935.

GIL ROBLES

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Visto lo propuesto por la Inspección general de la Guardia Civil, en 18 de mayo próximo pasado, he resuelto conceder la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con la pensión mensual de 12,50 pesetas, vitalicia, al guardia segundo del 19.º Tercio de la Guardia Civil, Salvador Blanco Cabo, por haber resultado herido en los sucesos revolucionarios ocurridos en Barcelona, el día 14 de diciembre de 1933, hechos declarados como de guerra por decretos de 14 y 28 de diciembre



de 1933 (*Gaceta* núms. 349 y 364), haber invertido en su curación cincuenta y dos días y serle aplicable el artículo segundo de los adicionales de la ley de 7 de julio de 1921 (C. L. núm. 273) y los 50 y 52 del reglamento de recompensas en tiempo de guerra de 10 de marzo de 1920 (C. L. núm. 4), hoy vigentes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 7 de junio de 1935.

GIL ROBLES

Señor...

REENGANCHES

Excmo. Sr.: He resuelto clasificar en el tercer período de reenganche, con la antigüedad de 16 de mayo próximo pasado y efectos administrativos de primero del mes actual, de acuerdo con lo informado por la Intervención Central de Guerra, al sargento maestro de banda, asimilado a suboficial, D. Mariano de Miguel García, con destino en el regimiento de Artillería pesada núm. 4.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 6 de junio de 1935.

GIL ROBLES

Señor General de la séptima división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: He resuelto clasificar en el tercer período bienal de reenganche, a partir de primero de abril último, de acuerdo con lo informado por la Intervención Central de Guerra, al trompeta del regimiento de Artillería ligera número 8, Ramón Soto Reinoso, debiéndose tener presente lo que previenen los artículos sexto, séptimo y décimo de la orden circular de 22 de abril de 1931 (C. L. núm. 178).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 6 de junio de 1935.

GIL ROBLES

Señor General de la cuarta división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

VACANTES DE DESTINO

Circular. Excmo. Sr.: Dispuesto por orden de 6 de los corrientes (D. O. número 128), quede sin efecto el destino a la compañía Disciplinaria de Cabo Juby del capitán de INFANTERÍA D. Ildefonso Sánchez Ledesma; he resuelto que la expresada vacante se considere incluida en las anunciadas en el presente mes, para prever la misma por el turno de elección, con arreglo a lo dispuesto en otra circular de la propia fecha y DIARIO OFICIAL, al principio citados.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 10 de junio de 1935.

GIL ROBLES

Señor...

Estado Mayor Central

PRIMERA SECCION

CONCURSOS

Circular. Excmo. Sr.: De acuerdo con lo dispuesto en la ley de 27 de marzo de 1934 y artículo cuarto del decreto de 26 de febrero último (D. O. números 80 y 49), he resuelto se anuncie concurso para proveer una vacante de comandante de ESTADO MAYOR, que existe en la Comisión Militar de enlace del Estado Mayor Central con el Instituto Geográfico y Catastral.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas con arreglo a lo que preceptúa el decreto de 17 de enero de 1935 (D. O. núm. 17), tendrán entrada en el Estado Mayor Central, dentro del plazo de veinte días, contados desde la fecha en que se publica esta disposición.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 7 de junio de 1935.

GIL ROBLES

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo cuarto del decreto de 26 de febrero y orden circular de 31 de mayo últimos (DIARIO OFICIAL núms. 49 y 124), he resuelto se anuncie concurso para proveer una vacante de capitán del "Servicio de Estado Mayor" correspondiente a la plantilla de dicho empleo del Cuerpo de Estado Mayor, que existe en el Estado Mayor Central.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas con arreglo a lo que preceptúa el decreto de 17 de enero de 1935 (D. O. núm. 17), tendrán entrada en el expresado Centro, dentro del plazo de veinte días, contados desde la fecha en que se publica esta disposición.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 7 de junio de 1935.

GIL ROBLES

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Por haber quedado desierta una vacante de capitán de INGENIEROS de los "Cuadros del servicio de Estado Mayor" en la Jefatura del servicio militar de Ferrocarriles, Plana Mayor de tropas y servicios, como resultado del concurso publicado por orden circular de 27 de mayo próximo pasado (D. O. núm. 120); he resuelto, de acuerdo con lo establecido en el artículo cuarto del decreto de 26 de febrero último (D. O. núm. 49), se anuncie nuevo concurso entre los capitanes de cualquier Arma o Cuerpo, pertenecientes a los expresados "Cuadros".

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas con arreglo a lo dispuesto en el decreto de 17 de enero de 1935 (D. O. núm. 17), tendrán entrada en el Estado Mayor Central,

dentro del plazo de veinte días, contados desde la fecha en que se publique esta disposición.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 7 de junio de 1935.

GIL ROBLES

Señor...

PLANTILLAS

Circular. Excmo. Sr.: Por exigirlo las necesidades del servicio, he resuelto que el estado núm. 50 de las plantillas publicadas por orden circular de 14 de julio último, apéndice núm. 1 de la *Colectión Legislativa* del año pasado, quede modificado en el sentido de figurar una taquimecanografía para la Comandancia de obras y fortificación de la primera división, que quedará compensada con la disminución de otra plaza de igual categoría en la Comandancia Militar de Baleares.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 8 de junio de 1935.

GIL ROBLES

Señor...

SEGUNDA SECCION

COMISIONES

Circular. Excmo. Sr.: Vista la invitación hecha por el Gobierno Belga, por mediación de nuestro Ministerio de Estado para la asistencia al II Congreso Internacional de Aviación Sanitaria, que ha de celebrarse en Bruselas (Bélgica), del 14 al 16 del mes actual; he resuelto nombrar para dicha asistencia al comandante del Arma de Aviación don Mariano Puig Quero y a D. Horacio Olivares del Campo, del Cuerpo de Sanidad de la Armada, dependientes ambos de la Presidencia del Consejo de Ministros, Dirección general de Aeronáutica, y a los comandantes médicos don Salvador Sanz Perea y D. Rafael Criado Cardona, dependientes de este Ministerio y con destino en el primer grupo de Sanidad de Melilla y en el Hospital Militar de Valladolid, respectivamente.

El tiempo de duración de esta comisión será de siete días, en territorio extranjero más los que sean precisos, dentro del territorio nacional, para que los interesados puedan hacer los viajes de ida y regreso por ferrocarril y vía marítima por cuenta del Estado hasta la frontera, teniendo derecho durante el desempeño de la misma a las dietas y viáticos reglamentarios con cargo a los presupuestos de cada departamento.

Por la Intendencia central de este Ministerio se darán las órdenes oportunas para que el importe de las dietas y viáticos, devengados en el territorio extranjero por el personal dependiente de este Ministerio, cuyo importe líquido asciende a la cantidad de 2.809,97 pesetas oro, sea situado en Bruselas (Bélgica) a disposición de los comisionados, siendo cargo dicho importe al concepto primero, agrupación segunda, del capítulo primero, artículo tercero de la Sección cuarta del vigente presupuesto.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 10 de junio de 1935.

GIL ROBLES

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Vista la instancia elevada por el comandante de INGENIEROS D. Luis Noreña Ferrer, con destino en la Comisión de movilización de industrias civiles de la sexta división orgánica, en súplica de que le sea prorrogada por un plazo de cinco meses la comisión que le fué concedida por orden circular de 14 de julio de 1934 (D. O. núm. 164), he resuelto acceder a lo solicitado, prorrogándose dicha comisión hasta fin de enero de 1936.

Esta prórroga se concede sin derecho a dietas, viáticos, matrículas ni gratificación alguna de carácter extraordinario, continuando el interesado percibiendo en oro todos los devengos que le correspondan por razón de su empleo y destino, dándose por la Intendencia Central de este Ministerio las órdenes oportunas para que sean situados en Londres y a su disposición los haberes del interesado.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 8 de junio de 1935.

GIL ROBLES

Señor...

DISTINTIVOS

Excmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el Laboratorio del Ejército,

he resuelto conceder el distintivo de profesorado, creado por decreto de 24 de marzo de 1915 (C. L. núm. 28), al capitán de ARTILLERIA, disponible forzoso en la primera división orgánica y agregado a la segunda Sección del expresado Centro, D. José Bonet Baró, por reunir las condiciones que establecen dicho decreto y la orden circular de 21 de mayo de 1931 (D. O. núm. 112), y hallarse comprendido en la de 5 de abril último (D. O. núm. 83).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 8 de junio de 1935.

GIL ROBLES

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Director del Laboratorio del Ejército.

PARTE NO OFICIAL

Consejo de Administración del Colegio de Huérfanos del Arma de Caballería

BALANCE de Caja correspondiente al mes de la fecha, publicado según lo dispuesto en el artículo 23 del Reglamento.

DEBE		HABER	
	<i>Pesetas</i>		<i>Pesetas</i>
Existencia en fin del mes próximo pasado...	114.713,74	Por gastos efectuados en la Secretaría ...	950,00
Recibido por cuotas de socios y socios protectores ...	8.027,45	Por la cuenta de gastos generales del Colegio de Valladolid ...	1.423,18
Idem por donativos de jefes y oficiales ...	830,00	Idem por la del de Carabanchel ...	1.100,85
Abonado por los Cuerpos, en el Colegio y en Secretaría, por trabajos hechos en la imprenta ...	6.840,55	Idem por la de alimentación de varones...	4.964,80
Idem por la Hacienda, para el fondo del Material del Colegio (febrero) ...	13.826,72	Idem por la de niñas ...	3.763,15
Idem por honorarios de alumnos de pago ...	249,06	Idem por la de gastos de la imprenta ...	4.981,55
Idem por saldo de la Caja Central y abonares expedidos ...	6.366,00	Pensiones a huérfanos por todos conceptos...	3.593,00
Recibido de socios para obras: regimientos núms. 1, 2 y 3, a razón de 1.800 pesetas cada uno ...	5.400,00	Carpeta de cargos de la Caja Central ...	6.380,00
Idem por intereses de Cédulas ...	2.111,70	Idem de servidumbre: Carabanchel, 1.869,90 y Valladolid, 3.026,26...	4.896,16
Idem por donativo de socios de Valladolid, 1.400 y de la señorita Rosita Rodríguez, 5.	1.405,00	Idem de vestuario niñas, 615,85 y varones, 1.258,02...	1.873,87
Idem por donativo de socios, sobre su cuota mensual ...	362,00	Idem de enseñanza y profesorado: niñas, 2.414,45 y varones, 3.723,14 ...	6.137,59
Idem por arriendos: pista de Alcalá, 150 y huerta de Carabanchel, 100 ...	250,00	Idem de enfermería: niñas, 78,05 y varones, 289,85 ...	367,90
Idem por venta de desperdicios de cocina: de Carabanchel, 15, y de Valladolid, 35,80 ...	50,80	Abonado por retiro obrero y seguro de Maternidad, segundo semestre 1934 ...	372,15
Idem por reingreso de pensiones ...	50,00	Contribución finca de Valladolid y huerta de Alcalá ...	173,19
Idem por venta de un reglamento ...	0,30	Abonado por estancias en el Hospital Militar. Devuelto al habilitado Sr. Almoguera, por liquidación de cuota ...	98,00
<i>Suma el Debe</i> ...	160.483,32	<i>Suma el Haber</i> ...	41.080,39
		<i>Suma el Debe</i> ...	160.483,32

Existencia en Caja, según detalle ... 119.402,93

DETALLE DE LA EXISTENCIA EN CAJA

	<i>Pesetas</i>		<i>Pesetas</i>
En metálico y cuenta corriente en el Banco de España ...	4.216,00	Idem en la del de Carabanchel ...	1.067,95
En la Caja del Colegio de Valladolid, a dar distribución ...	4.366,44	En la Caja de Secretaría en efectos por cobrar: abonares, 3.252,05 y metálico, 475,58.	3.727,63
		En una acción de la Electra de Carabanchel, 50 pesetas, y fianza del teléfono, 75 pesetas.	125,00
		En 106 Cédulas del Banco Hipotecario de España (nominales) ...	98.000,00
		En ocho ídem íd., premio "Alcántara" ...	4.000,00
		En la Caja Central Militar ...	3.899,91
		<i>Total</i> ...	119.402,93

Número de socios en el presente mes y huérfanos hoy día de la fecha

Socios de número 1.598 Socios protectores 16	HUERFANOS										Total a cargo de la Asocia- ción 408
	En los Colegios		Con licencia de viudeces		Con pensión		Artículo 88		Con prórrogas sin pensión		
	Varones...	Hembras..	Varones...	Hembras..	Varones ..	Hembras..	Varones....	Hembras...	Varones...	Hembras .	
<i>Total</i> 1.614	100	67	6	2	74	61	5	6	32	55	408

Socios: altas, cuatro; bajas, cuatro, y fallecidos, uno.

Madrid, 31 de marzo de 1935.—El secretario-tesorero, *Juan Fernández-Corredor*.—Vocales interventores: *Ju-
lián Forniés* y *Mariano Fraile*.—Visto bueno, el General, presidente, *Giraldo*.

MADRID.—IMPRESA Y TALLERES DEL MI-
NISTERIO DE LA GUERRA